



30 OCT 2015

DECRETO No. - - 804

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial en las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde de Pereira, Dr. ENRIQUE ANTONIO VÁSQUE ZULETA, viajará a la ciudad de Santiago de Chile en el periodo comprendido del 3 al 7 de noviembre de 2015, con el fin de participar en la Sesión Diplomática, Parlamentaria y Política de la CUMBRE DE INTEGRACION POR LA PAZ (CUMIPAZ) "El Rol de los Estados para el fortalecimiento de la paz y felicidad del ser humano integral y de las naciones"

Que el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política y el literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, disponen que una de las atribuciones del Alcalde es la de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)."

Que para asegurar el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo y facultado como está, ha decidido encargar de sus funciones, mientras dure su ausencia, a la Dra. SONIA VIVIANA TAMAYO OSORIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.688.435 actual Secretaria de Gestión Inmobiliaria

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora SONIA VIVIANA TAMAYO OSORIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.688.435 actual Secretaria de Gestión Inmobiliaria, de las funciones de Alcalde de Pereira mientras dure su ausencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PÙBLIQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

REVISION LEGAL

Elaboró: Gloria Inés Quiceno Arias